



“Año del Servicio al Buen Ciudadano”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000161-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

06 JUL 2017



VISTO :

Acta N° 010-2016, de fecha 12 de octubre del 2016, Acta N° 011-2016, de fecha 18 de Noviembre del 2016, Informe N° 096-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-PAS, de fecha 02 de diciembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-IN, de fecha 9 de febrero del 2016, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y en el artículo 22° los Gobierno Regionales y Locales promueven el desarrollo de acciones para la prevención de los delitos de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, de manera coordinada con los sectores competentes. Tiene las siguientes funciones:

- a) Contribuir con la identificación de población en situación de vulnerabilidad asociada a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, con la finalidad de focalizar y priorizar los programas e intervenciones preventivas.
- b) Fortalecer e implementar desde los Gobiernos Regionales, Redes y Comisiones de lucha contra la Trata de Personas.
- c) Promover el acceso de la población en situación de vulnerabilidad asociada a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, a servicios sociales que





“Año del Servicio al Buen Ciudadano”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000161-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 06 JUL 2017



brinda el Estado, con énfasis en la educación, la salud y las oportunidades laborales.

d) Implementar Redes y Comisiones a nivel local para la prevención de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

e) Implementar planes regionales y locales contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, que aborden la problemática a nivel regional o local, alineados a las políticas y a los Planes de Desarrollo Regional y Local, respectivamente.

Que, mediante Acta N° 10-2016, a horas 9.54 del día 12 de Octubre del 2016, en el Auditorio del Gobierno Regional de Tumbes se reunieron los miembros de la Red Descentralizada Multisectorial Contra la Trata de Personas en Tumbes y la Coordinadora de la Red, Jefe del Programa de Apoyo Social – PAS del Gobierno Regional de Tumbes, **Mg. Econ. ANITA DE JESUS SILDARRIAGA APOLO**, quien indico en el ítems 3) de la presente acta la Propuesta del Logo de Trata de Personas en Tumbes, el cual se hicieron tres (03) propuestas, el cual optaron que la votación se realizara por vía correo electrónico y el de mayor votación sería el ganador y en los acuerdos N°2 se acordó dar por **GANADOR AL LOGO DE LA RED DE TRATA DE PERSONAS EN TUMBES**, con mayor votación, vía internet.

Que, mediante Acta N° 011-2016, se inició a horas 9.30 a.m. del día 18 de noviembre del 2016, en el Auditorio del Gobierno Regional de Tumbes, se reunieron los miembros de **la Red Descentralizada Multisectorial contra la Trata de Personas de Tumbes**, la Vice Gobernadora Regional de Tumbes, **Prof. BEATRIZ QUINTANA DELGADO** y la Coordinadora de la Red, Jefe del Programa de Apoyo Social-PAS del Gobierno Regional de Tumbes **Mg. Econ. ANITA DE JESUS SILDARRAGA APOLO**, quien inicio con la lectura de anterior Acta N°10-2016, de fecha 12 de octubre del 2016, en el ítems 3) informa sobre el **LOGO GANADOR**; quedando expedito para la formulación de la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento del Logo, culminado la reunión a las 21.05 del mediodía firmando todos los presentes.



“Año del Servicio al Buen Ciudadano”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000161-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 06 JUL 2017



Estando a lo informado con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias,

SE RESUELVE :

Artículo Primero: APROBAR EL RECONOCIMIENTO, el Logotipo de la “Red Descentralizada Multisectorial contra la Trata de Personas de Tumbes”, que resultó ganador por votación, mediante vía internet, de acuerdo el modelo adjunto; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inclusión Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes,

REGISTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)